República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00412** 00

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en contra de **JOSÉ ELIECER PALACIOS MÉNDEZ**, por las siguientes sumas:

1° **Pagaré No. 8909**

1.1**° $342.282,00 M/Cte.**, por concepto de capital contenido en el Pagaré aportado como base de la ejecución.

1.2° Por los intereses moratorios del capital relacionado en el numeral que antecede liquidados desde el 31 de diciembre de 2015 y hasta cuando se verifique el pago total de la misma a la tasa que para el efecto certifique la Superintendencia Financiera. (Art. 884 del C. Co.).

2. Sobre las costas se resolverá en su momento.

3. **NOTIFICAR** a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y artículo 8º del Decreto 806 de 2020. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

MAMV

4. **RECONOCER** al abogado **CAMILO A. RODRÍGUEZ GALEANO**, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 75 CGP).

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 64 hoy, 9 de diciembre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

MAMV